



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 89/2020	📄 ACT14I10N	29-10-2020
 262R00675Y642E420T2Y		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Turismo y Festejos:

EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L., CIF B33839622, factura nº AC20-09 de 01 de septiembre de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de septiembre de 2020 por importe de 1.527,29 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Servicios Informáticos:

BORJA IGLESIAS HOLGUIN, NIF 10889936B, factura nº 8 de 04 de agosto de 2020, correspondiente a la retransmisión a través de la página web del Ayuntamiento de Castrillón del Pleno Ordinario de 30 de julio de 2020 por importe de 1.173,70 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-920-226.02.04 "Publicidad y propaganda"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

BORJA IGLESIAS HOLGUIN, NIF 10889936B, factura nº 9 de 09 de septiembre de 2020, correspondiente a la retransmisión a través de la página web del Ayuntamiento de Castrillón del Pleno Ordinario del 27 de agosto de 2020 por importe de 1.173,70 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-920-226.02.04 "Publicidad y propaganda"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

BORJA IGLESIAS HOLGUIN, NIF 10889936B, factura nº 10 de 07 de octubre de 2020, correspondiente a la retransmisión a través de la página web del Ayuntamiento de Castrillón del Pleno Ordinario de 24 de septiembre de 2020 por importe de 1.173,70 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-920-226.02.04 "Publicidad y propaganda"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cinco mil cuarenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos de euro (5.048,39 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1), y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y VOX (1)."

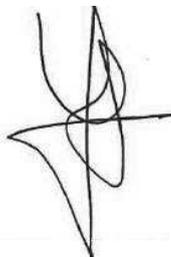
Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de octubre de 2020, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.

Vº.Bº.,



Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
30-10-2020



Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
30-10-2020